

50 AÑOS DE LA REFORMA AGRARIA

Sergio Gómez Echenique

SERGIO GÓMEZ ECHENIQUE

Es Licenciado en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile; M.A. de la Universidad de Essex, Gran Bretaña; y Doctor en Sociología de la Universidad de Sao Paulo. En la actualidad se desempeña como consultor de la Oficina Regional de la FAO y es profesor asociado en FLACSO – Chile.

50 AÑOS DE LA REFORMA AGRARIA

Este año se cumplen 50 años desde que se dictaron dos leyes que posibilitaron cambios trascendentales y definitivos en la sociedad rural chilena y que marcaron una de las mayores transformaciones en la estructura económica, social, política y cultural que vivió el país durante el siglo XX.

En efecto, se puso término a una situación que se mantuvo durante tres siglos en torno a la hacienda, caracterizada por un poder sin límites por parte de los propietarios y sus familiares, relaciones paternalistas y serviles con los trabajadores, viviendas en pésimas condiciones, limitados servicios de educación y salud, precarias condiciones de trabajo y, sobre todo, un tipo de relaciones sociales de subordinación y servilismo muy distantes de las normas del respeto a la dignidad humana.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva se discutieron, aprobaron y promulgaron las leyes de Reforma Agraria (Ley 16.640 de julio de 1967) y de Sindicalizaciones Campesinas (Ley 16.625 de abril de 1967). Una sin la otra carece de sentido. Pero el efecto combinado de ambas constituyó el detonante que posibilitó este cambio transcendental. No hay que olvidar que el debate parlamentario duró varios años, que se siguieron las formalidades vigentes y se contó con mayorías substanciales, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

SITUACIÓN INICIAL

Un conjunto de elementos precipitaron y provocaron el quiebre de la estructura agraria tradicional. El factor estructural que sirve como marco de fondo a estos cambios es el deterioro de una mayoría de grandes propiedades y su transformación en latifundios económicamente ineficientes y socialmente injustos, situación que se acelera durante el periodo del modelo de desarrollo conocido como de “sustitución de importaciones” o de “crecimiento hacia adentro”. Sólo una pequeña parte de las grandes propiedades se pudo transformar en empresas agrícolas modernizadas.

Un hecho de la mayor importancia es el impacto que tuvo la reforma a la Ley Electoral (cédula única de 1958), pues por medio de ella, por primera vez, se aseguró la libertad electoral en el medio rural, donde hasta entonces predominaba el cohecho ejercido por los sectores tradicionales ligados a la hacienda. Esto llevó a que el voto rural pasara a ser disputable por parte de sectores políticos progresistas. Así las cosas, durante la campaña para elegir Presidente de la República en 1964, cuando los contendientes eran Salvador Allende y Eduardo Frei Montalva, el medio rural

tuvo un papel protagónico en torno a la necesidad de realizar una reforma agraria que se convirtió en una bandera de lucha compartida por un amplio espectro de la población.

Así, a comienzos de la década de los sesenta ya se había logrado un amplio consenso internacional y nacional en torno a la necesidad de realizar una reforma agraria. La Carta de Punta del Este de 1961 la estableció como condición para acceder a los beneficios que ella postulaba, y la ley 15.020 de Reforma Agraria de 1962, del Presidente Jorge Alessandri, es una respuesta a ella. La reforma agraria de la Iglesia Católica, emprendida por el Cardenal Raúl Silva Henríquez y el Obispo Manuel Larraín, es otro signo en la misma dirección.

Antes de entrar al análisis de las reformas agrarias desarrolladas por los gobiernos de Frei Montalva y de Salvador Allende, vale la pena registrar la experiencia llevada a cabo por la jerarquía de la Iglesia Católica en Chile y hacer una reseña de la reforma realizada por el gobierno de Jorge Alessandri.

REFORMA AGRARIA DE LA IGLESIA CATÓLICA¹

La reforma agraria realizada por la Iglesia Católica de Chile, si bien fue muy limitada en su envergadura, resultó simbólicamente muy importante por su impacto cultural y político.

Como se recordará, la jerarquía de la Iglesia Católica terminó siendo dueña de numerosas propiedades rurales en el país, que tenían múltiples orígenes: sea compras que realizaba directamente o donaciones vía testamentos que dejaban algunos propietarios piadosos; en ambos casos el producto de sus explotaciones era para asegurar el financiamiento de sus obras o de las acciones que terminaban siendo explícitamente exigidas por los testantes.

El caso de los predios que se encontraban bajo la propiedad del Arzobispado de Santiago y del Obispado de Talca no era una excepción. Entre ambos juntaban cinco predios en diferentes zonas. Lo excepcional eran las autoridades que se encontraban a cargo: el Cardenal Raúl Silva Henríquez en Santiago; el Obispo Manuel Larraín Errazuriz en Talca. Ambos pertenecían a la corriente más progresista de la jerarquía de la Iglesia Católica en Chile y habían sido los impulsores de trabajos doctrinarios que se referían a la coyuntura política del país en 1962, con dos documentos claves: “La Iglesia y el problema del campesino chileno” y “El deber social y político de la

1. W. Thiesenhusen. 1966. *Chile's Experiments in Agrarian Reform*. Madison Wisconsin Land Economics Monographs University of Wisconsin Press.

hora presente”. Uno se refiere a cambios en la sociedad en su conjunto²; otro a la realidad rural, en especial a las condiciones de vida de la población pobre del campo y a la necesidad de una reforma agraria³.

Todo esto ocurre en el contexto de una jerarquía universal de la Iglesia Católica, que en 1961, mediante el Papa Juan XXIII daba a conocer la encíclica “Mater et Magister”, con un contenido social progresista donde se destacaba el derecho de los pobres a ser protagonistas de su propio destino.

En julio de 1962 se daba inicio a la reforma agraria de la jerarquía de la Iglesia, entregándose el fundo Los Silos de Pirque a los campesinos que allí trabajaban. De tal modo, el Obispo Manuel Larraín y el Arzobispo Raúl Silva promovían en conjunto la entrega de 5.545 hectáreas y su meta era dar acceso a la tierra a 1.500 familias⁴.

Como ha sido señalado⁵, no se buscaba repartir toda la tierra que tenía la Iglesia –los predios entregados sólo alcanzaban un 11% del total–, sino más se trataba de proponer y probar un modelo: el cooperativo, que sería similar al modelo de la próxima reforma agraria realizada por el gobierno.

Junto con entregar las tierras, la Iglesia creó el Instituto de Promoción Agraria, Inproa, como un organismo técnico e independiente para promover y asesorar técnicamente a los campesinos beneficiados por la reforma y proponer alternativas para su desarrollo.

REFORMA AGRARIA DEL GOBIERNO DE JORGE ALESSANDRI

El gobierno de Jorge Alessandri (1958-1964) fue el primero en materializar una ley de Reforma Agraria. Condicionado por la presión internacional, Alessandri finalmente promulgó la ley 15.020 en noviembre de 1962, que establecía un conjunto de disposiciones sobre la Reforma Agraria, las que en la práctica resultaron inadecuadas. Es más, de sus disposiciones fluye claramente que el legislador sólo trató de fortalecer el mantenimiento del orden social existente, el que está muy lejos

-
2. Secretariado General del Episcopado de Chile (1962). El deber político y social en la hora presente. Santiago de Chile.
 3. Secretariado General del Episcopado de Chile (1962). La Iglesia y el Problema del Campesinado Chileno. Santiago de Chile.
 4. Corresponden a los fundos Los Silos de Pirque, 143,7 hectáreas, Alto Melipilla: 164,47 hectáreas; ambos en la Provincia de Santiago. Las Pataguas Cerro en O’Higgins: 1.470 hectáreas., San Dionisio: 4.247,8 hectáreas en Linares y Alto de las Cruces 338,3, en Talca.
 5. Huerta, María Antonieta (1989), Otro agro para Chile. La historia de la reforma agraria en el proceso social y político, CISEC-CESOC, Santiago.

de los principios que informan la función social de la propiedad y los propósitos de una verdadera reforma agraria. Por lo mismo, esta fue popularmente catalogada como la “reforma del macetero”. No obstante, esta ley implicó la creación de la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), organismos que jugarán un rol importante en el futuro.

La principal iniciativa de este gobierno corresponde a la entrega a la CORA en abril de 1963 de parte de la superficie (1.950 hectáreas) de la Hacienda Hospital, perteneciente al Estado a través del Servicio Nacional de Salud, para que fuera parcelada como Colonia John Kennedy⁶ al sur de la Provincia de Santiago. De la subdivisión de la Colonia Kennedy se obtuvo: 164 huertos familiares, los cuales fueron designados en su totalidad como casa habitación, solucionando con esto el problema de vivienda; y 232 parcelas, equivalentes a una “unidad económica”⁷.

MOVILIZACIÓN CAMPESINA Y LA REFORMA AGRARIA: CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

El proceso de reforma, que comienza con el gobierno de Eduardo Frei Montalva a fines de 1964 usando la ley de Alessandri, fue antecedido por una activa movilización por parte de quienes serían sus beneficiarios⁸.

La organización fue promovida por partidos políticos, realizada directamente por ellos o a través de organismos del Estado, promoviendo una que, con el correr del tiempo, se transformaría en una relación de dependencia. Es importante retener este hecho, pues tuvo una repercusión muy relevante, sobre todo cuando ocurre el golpe de Estado el año 1973.

Sobre la organización campesina cabe destacar la masiva constitución de sindicatos de asalariados agrícolas en el campo al amparo de la citada ley, pues esta permitió el reconocimiento legal –algo nunca antes logrado– de la organización y posibilitó la actividad sindical a través de los mecanismos de negociación colectiva que ella establecía. Para tener una idea de la situación del movimiento campesino a fines del gobierno de Allende se puede señalar que existían 282.617 trabajadores

6. La elección del nombre es un gesto de reconocimiento al origen de la iniciativa.

7. Ver: Mariela Boke (2007) Soza Suburbanización en la Interfase Rural Urbana de la Región Metropolitana: Caso de Estudio Colonia Kennedy, Comuna de Paine. Memoria para Optar al Título de Geógrafo. Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela de Geografía, Santiago.

8. Klein, Emilio (1973), *Conflict Between Rural Workers and Landowners in Central Chile*, Tesis, University of Sussex. y Loveman, Brian (1976), *Struggle in the Countryside. Politics and Rural Labor in Chile, 1919-1973*, Indiana University Press.

sindicalizados, es decir, casi la totalidad de los asalariados estaban organizados en sindicatos comunales que, a su vez, formaban federaciones provinciales y estas, confederaciones nacionales. Por otra parte, existían 308 cooperativas campesinas que agrupaban a 75.000 pequeños agricultores y minifundistas.

Para realizar la actividad sindical, la ley establecía un mecanismo de financiamiento que aseguraba bases materiales para que esta pudiera funcionar. Sobre los recursos generados a partir de la ley sindical campesina se estableció un eficiente mecanismo, donde cotizaban tanto los trabajadores como los empleadores y se contó con recursos destinados específicamente para financiar a las organizaciones, sus actividades e, incluso, para realizar programas de formación de dirigentes. Para dar una idea de su magnitud, entre 1969 y 1972 la organización sindical en el campo tuvo acceso a la suma de 22.6 millones de dólares.

En definitiva, a comienzos de la década de los sesenta se estructuró un movimiento social relativamente joven, con un liderazgo expresivo, múltiples formas de movilización y que tenía una demanda atractiva: la Reforma Agraria. Más aún, estas se expresaron mediante la presentación de pliegos de peticiones, huelgas legales e ilegales y ocupación de predios. Sin embargo, como ya se ha señalado, el movimiento estuvo marcado por una fuerte dependencia de los partidos políticos y, como consecuencia del principio de la libertad sindical establecido en la ley, se constituyeron tantas organizaciones como expresiones políticas existentes, resultado de estrategias partidistas en las organizaciones de trabajadores recientemente constituidas.

Desde el punto de vista de la tenencia de la tierra⁹, la ley de Reforma Agraria posibilitó el pago diferido de los predios expropiados, para lo cual fue necesario realizar una reforma constitucional relativa al derecho de propiedad, y se reforzaron las instituciones existentes para llevarla a cabo: la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap). Además se dejó abierta la posibilidad de que los propietarios que podían comprobar niveles de explotación eficientes conservaran parte del predio expropiado, considerado como una “reserva”.

El pago de las tierras a 20 o 30 años dependía de las causales de expropiación, mientras que el pago de la infraestructura se hacía al contado. Se estableció un sistema de organización transitoria para la producción con el objeto de facilitar el entrenamiento de los campesinos. Fue una asociación de los campesinos con el

9. Barraclough, Solon y José Antonio Fernández (1974), Diagnóstico de la reforma agraria chilena, Siglo XXI, México. Bengoa, José (1983), El campesino chileno después de la reforma agraria, SUR, Santiago. Huerta, María Antonieta (1989), Otro agro para Chile. La historia de la reforma agraria en el proceso social y político, CISEC-CESOC, Santiago.

gobierno, la cual dio origen a los *asentamientos campesinos* con una duración de tres a cinco años.

Durante la aplicación de la ley de Reforma Agraria se expropiaron 5.809 propiedades agrícolas con 720.000 hectáreas de riego permanente y eventual (58% del total), y 1.370.000 hectáreas de secano arable (38% del total nacional). Durante el período 1965-1970 se afectaron 1.408 predios (23,4% de la tierra regada del país) y se benefició a 21.290 campesinos, todos asalariados permanentes de los predios que en su mayoría eran grandes latifundios mal explotados, ubicados en la zona central, y producto de la presión que ejerció la organización sindical. En el periodo 1970-1973 el proceso se masifica: se expropiaron 4.401 predios, correspondientes al 35,3% de la mejor tierra regada en función del tamaño; el proceso abarcó todo el país, con lo que se benefició a 39.869 familias. Se modificó la forma de organizar la producción de los predios expropiados, pero se mantuvo la estructura. Para ello se crearon los Centros de Reforma Agraria (Ceras), que pretendían superar todos y cada uno de los problemas que efectivamente tenían los asentamientos (agrupación de predios, empleo para todos los mayores de 16 años, etc.). También se constituyeron los Centros de Producción (Cepros), de propiedad estatal, que pretendían funcionar como un modelo de organización de la producción para toda la zona donde estos se encontraban.

Sin embargo, al margen de las cuestiones formales y del nombre que tuviera la organización, muy pronto se empezaron a detectar problemas comunes referidos a la organización de la producción y la forma de remunerar a la fuerza de trabajo.

PRINCIPALES IMPACTOS

Un balance de este periodo desde el punto de vista de la organización campesina y de la Reforma Agraria permite afirmar que este proceso se caracterizó por una agudización del conflicto social, durante el cual desaparece el latifundio. Este es, quizás, el único cambio irreversible que ha perdurado hasta la actualidad. Por ello resulta de interés profundizar en la percepción y el significado de la reforma. Para los actores directos, propietarios y asalariados agrícolas, el proceso de reforma se confunde con un periodo en el cual se estructura y expresa un poderoso movimiento social en el campo, mediante sindicatos de empleadores y de trabajadores. En este se experimenta, como se ha señalado, una fuerte movilización en la que el conflicto social y político fueron rasgos predominantes. Los gobiernos no eran actores neutrales, sino que tomaron posiciones muy definidas. El resultado fue el del fin de una época. Para todos se acabó el mundo de la hacienda. Para los campesinos, en general, este proceso terminó con una relación servil y significó alcanzar una

dignidad de la que antes no gozaban. A su vez, para un grupo significativo de propietarios desembocó en una experiencia traumática, ya que condujo a terminar con una pesada herencia asociada a los valores inherentes a la propiedad rural que por generaciones les pertenecía.

Para profundizar en la percepción de los sectores afectados, a continuación se presentan tres puntos de vista que no pertenecen a los empresarios afectados, sino a las evaluaciones *post factum* planteadas por sectores que pueden ser ubicados dentro del espectro político como progresistas¹⁰.

El primero es el de un alto dirigente político de izquierda, con una conocida trayectoria parlamentaria, gubernamental y académica: Luis Maira. Su análisis plantea la siguiente visión: “Con el tiempo, hemos terminado por descubrir la importancia a un punto de vista que en el curso del proceso no le atribuimos: el agravio subjetivo que experimentaron personas por medidas que considerábamos justas cuando estas afectaron, más allá de su patrimonio, su identidad esencial. Este fue el caso de expropiaciones de la reforma agraria, particularmente aquellas que fueron precedidas de ocupación de los predios y donde la tierra estaba asociada a valores simbólicos y tenía profundas raíces afectivas. Perder un fundo interrumpía la continuidad con la casa de sus antepasados y con tradiciones y recuerdos muy apreciados. Frente a esta sensación, los argumentos técnicos basados en la mala explotación de la tierra o el razonamiento social que era necesario transferirla a los campesinos, simplemente carecía de fuerza y valor. La sola decisión de la expropiación provocaba un profundo rencor que, en muchos casos, se mantiene vivo hasta hoy día, incluso en los descendientes de los afectados que no vivieron ese momento”.

El segundo testimonio es de un conocido intelectual y novelista chileno, Jorge Edwards, quien escribe y opina desde su óptica literaria: “Siempre he pensado que la reforma agraria, cualquiera fuera su justificación social o económica, tocó aspectos excesivamente sensibles de la vida chilena. Siempre he observado con atención y hasta con fascinación a las familias relacionadas con la tierra. Las relaciones de las familias con el campo, con los fundos y sus historias, con las casas patronales y sus mitologías, no son comparables en absoluto, con la de un industrial con su fábrica o el profesional con su oficina. Ahí intervienen tradiciones, apegos, emociones, instintos que no pueden reducirse a una pura cuestión de propiedad e inventario. Las historias de propietarios agrícolas armados y convertidos en homicidas furibundos,

10. Gómez, Sergio (1993) El Sector Agrario en la Transición. Análisis del Caso Chileno. Revista Agricultura y Sociedad, N° 68-69, MAPA, Madrid, julio-diciembre. Las fuentes de los respectivos textos que se transcriben se encuentran en este trabajo.

en fieras humanas, son temibles y son, a la vez, por desgracia, coherentes. La Unidad Popular, con ingenuidad, con trágico simplismo, provocó reacciones que estaban adormecidas, pero que eran perfectamente previsibles. Destruir el latifundio, por la vía rápida, sin destruir a la vez la convivencia pacífica entre los chilenos, era como encontrar la cuadratura del círculo”.

El tercer testimonio se encuentra en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1991, donde se analizan las condiciones que crearon el clima de violencia política que antecedió al golpe militar. En este contexto, el informe señala que: “Hubo continuos atropellos al derecho de propiedad en formas de “tomas” (ocupaciones ilegales) de inmuebles agrícolas y urbanos y de empresas. En la mayor parte de esos casos, los dueños no fueron amparados en la restitución de su dominio, ni los hechos sancionados. Fue frecuente que órdenes judiciales de restitución no recibieran cumplimiento por parte de las autoridades administrativas. En esas “tomas” y “retomas” correlativas –reocupaciones violentas que hacían los propietarios de sus predios usurpados– la fuerza armada de particulares pasó a sustituir, como un hecho usual e impune, a la fuerza pública de orden, la cual a su vez se vio administrativamente impedida de actuar (...) Los acontecimientos recién descritos se multiplicaron progresivamente al avanzar la fase 1970-1973, creando un cuadro global de desorden (...) A menudo estos acontecimientos tuvieron, para ambos bandos, consecuencias de sangre, muertes homicidas, lesiones graves, suicidios; también secuestros y vejaciones (...)”.

Los tres testimonios, que recogen la percepción desde los puntos de vista de los afectados, pero no formulados por ellos mismos sino por representantes de un amplio espectro que les otorga confiabilidad, y además con la distancia de varias décadas, demuestran la profundidad que alcanzó, en vastos sectores, el proceso de Reforma Agraria.

Por su parte, en el caso de numerosos trabajadores que participaron en las unidades reformadas, la percepción de esta experiencia tuvo algo de frustración dados los problemas que surgieron en torno a la organización del trabajo y al sistema de remuneraciones ya comentados. A esta situación se debe agregar la forma como se procedió a la liquidación de los asentamientos y la asignación de parcelas –ambos procesos plagados de revanchismo y de arbitrariedades– que contribuyó a dejar un recuerdo no siempre positivo para quienes participaron en esta experiencia.

En consecuencia, el proceso de Reforma Agraria, por diferentes razones, traumatizó o frustró a un sector importante de sus protagonistas, se proyectó a más sectores de los directamente involucrados y mantuvo esta percepción en el tiempo, incluso hasta la actualidad.

Contrarreforma agraria y represión a la organización campesina

Sobre el periodo que se inicia luego del golpe de Estado de 1973 hay tres aspectos que se deben destacar: a) La directa relación que existió entre el avance del proceso de Reforma Agraria y el golpe de Estado de 1973; b) El revanchismo patronal que rodeó la represión que se ejerció sobre los líderes campesinos; y c) La paradoja de que, a pesar de las consideraciones anteriores, se aplicó un gradualismo en la devolución de las tierras expropiadas.

CONTRARREFORMA AGRARIA

A partir del gobierno militar de 1973 se implementa un programa que se denominó de “regularización de la tenencia”. A diferencia de lo que ocurrió con los establecimientos que fueron expropiados en el sector industrial, comercial y financiero, donde se devolvió la totalidad del patrimonio a sus antiguos propietarios; en el caso de la agricultura, por el contrario, la devolución fue sólo parcial.

Del total de la tierra expropiada, dos terceras partes de ella volvió a manos de los antiguos propietarios y el otro tercio fue asignado en parcelas individuales a 45.000 nuevos propietarios, en su mayoría trabajadores agrícolas que habían participado en el proceso de Reforma Agraria. De este modo se intentaba fortalecer una clase media en el campo, la cual diera estabilidad a un sector que había sufrido profundas modificaciones.

La devolución de tierras se realizó por dos vías: la devolución total (revocación del acuerdo de expropiación) o la parcial (se otorgó o amplió el derecho de reserva) de los predios expropiados a sus antiguos dueños. En este caso el número de predios afectados llegó a 3.813. Además se licitaron los extensos terrenos de secanos que no eran considerados aptos para la entrega de parcelas individuales y pudieron participar en mejores condiciones aquellos agricultores expropiados que tenían bonos de pago diferidos, emitidos por el Estado a 20 y 30 años de plazo, los cuales pudieron hacer efectivos cuando participaban en el remate de tierras expropiadas. De esta manera, los precios que alcanzaban esas tierras con el uso de estos instrumentos financieros permitieron que se creara un mercado secundario con un único comprador que aceptaba los títulos, lo cual favoreció a los agricultores expropiados.

El otro tercio de la tierra expropiada fue asignada, básicamente, a sectores que habían participado en el proceso de reforma (61.159 campesinos), a través de la

entrega de 48.000 parcelas a nuevos propietarios¹¹, en su mayoría trabajadores agrícolas. Dentro de este proceso cabe hacer algunas precisiones:

- a. Se modificó la ley que definía como beneficiarios sólo a los campesinos en sentido estricto, lo cual correspondía a los participantes en la reforma, y se amplió a profesionales, antiguos administradores y empleados de los predios, quienes recibían un puntaje adicional en el proceso de asignación de parcelas.
- b. Se excluyó a la mayoría de los dirigentes campesinos que habían encabezado movilizaciones para lograr la expropiación de los predios y después, de forma generalizada, actuaron como dirigentes de las unidades reformadas. Esto se realizó en un proceso plagado de arbitrariedades y de revanchismo, a través de una ley dictada en diciembre de 1973 (D.L. 208) como una muestra de la profundidad con que fue reprimido el movimiento campesino¹².
- c. La asignación de parcelas correspondió a una unidad productiva que se conoció como “unidad agrícola familiar”, que equivalía a 8,7 hectáreas de riego básico¹³, concepto que corresponde a la definición de campesino medio siguiendo los principios teóricos de la cuestión campesina como Chayanov y Lenin¹⁴.
- d. Con esta medida se intentaba fortalecer una clase media en el campo que diera estabilidad a un sector que había sufrido profundas modificaciones en las últimas décadas.
- e. Estos parceleros, que llegan a fortalecer un sector campesino ocupando las mejores tierras, quedaron sometidos al mercado y por no contar con apoyo adecuado, tuvieron que vender sus tierras. De los diversos antecedentes disponibles se puede estimar que quedan 20.000 parceleros originales, por lo que la venta de parcelas supera 60%. La mayoría de las parcelas vendidas corresponden a regiones que tienen condiciones para integrarse a la agricultura moderna.

11. Este número es una aproximación bastante real, ya que suma las parcelas que surgen de las unidades reformadas, de las cooperativas asignatarias que fueron parceladas, y de sociedades de secano que posteriormente también se parcelaron.

12. En un anexo de instituciones y procesos agrarios en Chile, FLACSO, Santiago (1982) se muestran testimonios de dirigentes excluidos de la época que reflejan el clima en que se desarrolló este proceso.

13. Medida de equivalencia que considera una superficie variable, la cual corresponde a una hectárea de tierra de alta calidad.

14. Bernstein, Henry (2009), “V. I. Lenin and A. V. Chayanov: Looking Back, Looking Forward”, *Journal of Peasant Studies*, vol. 36, núm. 1, pp. 55-81.

REPRESIÓN A LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA¹⁵

La represión del movimiento campesino fue proporcional al nivel de organización que este había alcanzado en el periodo anterior y su destrucción se expresó por medio de dos vías: 1) la represión sistemática y directa de los dirigentes y amedrentamiento de las bases en todas sus formas; 2) la focalización de esta represión se concentró en los aparatos de los partidos que apoyaban la Unidad Popular, y fue prioritaria y eficaz en la medida que las organizaciones campesinas tenían una fuerte relación de dependencia con los partidos, como antes fue señalado.

Para profundizar en cómo se llevó a cabo la represión de las organizaciones y la resistencia e intentos de recuperación se presenta una secuencia de los hechos que ocurrieron en este periodo. Producido el golpe de Estado en septiembre de 1973, se requisan los bienes que son propiedad de las confederaciones Ranquil y Unidad Obrero Campesina, sus dirigentes son perseguidos y se les suspende el financiamiento a que tenían derecho de acuerdo con la ley de Sindicalización Campesina de 1967. Posteriormente, en 1978, mediante un simple decreto se declaran disueltas estas dos confederaciones.

Ya en 1976 se había decretado la suspensión en la entrega de fondos al resto de la organización sindical y, finalmente, mediante el denominado Plan Laboral de 1979, se termina por derogar la ley de Sindicalización Campesina de 1967 y se deben asimilar las normas generales a los sindicatos rurales.

De forma paralela, a partir de 1976, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago creó el Departamento Campesino, destinado a prestar servicios importantes a los dirigentes de las organizaciones a través del apoyo jurídico en la defensa de sus derechos y un programa de formación de dirigentes. Se debe resaltar el papel que desempeñó esta entidad en un momento más crítico —ampliamente conocida por su apoyo en la defensa de los derechos humanos—, ya que el Departamento Campesino ofreció un espacio de refugio seguro para los dirigentes que eran directamente perseguidos o severamente hostigados. Este hecho es muy valorado por los dirigentes campesinos de la época, sobre todo por aquellos que reconocían su militancia en los partidos de izquierda, quienes eran el blanco preferido de la represión. Así pues, el hecho de poder contar con un lugar seguro donde llevar a cabo sus reuniones y donde sentirse tranquilos fue gracias a un organismo que tenía la protección de la máxima autoridad de la Iglesia Católica del país. Un segundo aspecto que debe ser destacado es la participación

15. Gómez, Sergio. El caso de Chile. En capitalismo: Tierra y poder en América latina (1982-2012). Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Volumen I., México 2014

del Departamento Campesino en la creación de condiciones para generar un clima propicio y avanzar en el proceso de unidad de las organizaciones campesinas. No se debe olvidar que la extrema conflictividad social que culmina con el golpe de Estado alcanzó también a los dirigentes campesinos ligados a partidos políticos, los cuales eran antagónicos en aquella época. La creación de condiciones de unidad y de restitución de lazos de confianza entre sus dirigentes es un logro ampliamente valorado entre las organizaciones.

Reflexión sobre movimiento sindical y Reforma Agraria

No cabe duda de que la Reforma Agraria fue posible en la medida que la Ley 16.625 sobre organización sindical en el campo permitió un amplio y masivo movimiento campesino.

El papel de la organización sindical de base territorial -comunal y provincial- permitió que unos predios pasaran al sector reformado y otros se pudieran modernizar. En efecto, en la medida en que la demanda por mejorías en las condiciones de vida y de trabajo se nivelaba hacia arriba, era lógico que los latifundios tradicionales no tuvieran capacidad de atender la misma demanda que las empresas modernizadas podían abarcar.

De paso, la participación de los dirigentes campesinos en la dirección de las organizaciones sindicales resultó en una útil escuela de capacitación para que estos mismos dirigentes pudieran ejercer su liderazgo en las unidades productivas que resultaron de la reforma.

De la misma manera que la estructura sindical planteada en la ley 16.625 se ajustaba perfectamente al contexto de la Reforma Agraria en que fue aplicada, no tiene sentido en la actualidad en la medida que una demanda actual, nivelada hacia las empresas que ofrecen las mejores condiciones, sería inaplicable para la mayoría de las empresas, especialmente las más pequeñas y las medianas. En definitiva, reivindicar el contenido de esta ley sindical actuaría como un estímulo a la concentración de la tierra. Ello no quiere decir que deje de ser importante la necesidad de buscar una legislación que proteja los derechos laborales en el campo y fomentar la organización sindical.

VIGENCIA DE LA REFORMA Y TEMAS PENDIENTES

Por último, interesa discutir sobre la vigencia de la Reforma Agraria en la actualidad. Justamente, con motivo de los 50 años de la dictación de la ley que posibilitó este proceso se ha reabierto este debate y existen varias posiciones, inclusive dentro de quienes fueron sus protagonistas.

Para unos, se trata de un proceso concluido en la medida que se superó el latifundio como estructura predominante aun cuando los objetivos perseguidos no fueron totalmente logrados. Los nuevos desafíos -especialmente aquellos derivados del “acaparamiento de tierras” (*land grabbing*) que se observa en la actualidad en el mundo y que por cierto llegó a Chile- generan nuevos problemas que requieren ser encarados. La conmemoración del 50 aniversario significa un esfuerzo de reflexión y de análisis para entender mejor el significado del proceso y los aprendizajes para el futuro.

Para otros, la reforma, sobre todo luego de la contrarreforma agraria, se mantiene vigente y el proceso solamente se encuentra interrumpido. Cuando existan las condiciones políticas necesarias el proceso debería continuar. La conmemoración del cincuentenario es una ocasión para validar este hecho.

Si bien no comparto este último argumento, la evidencia reciente indica que es un hecho que esta nueva agricultura moderna y competitiva enfrenta problemas urgentes que deben ser abordados y temas pendientes que dicen relación con atender situaciones de represión que sufrieron dirigentes campesinos con la “contrarreforma”.

Entre los problemas ligados a la tenencia se encuentran, en primer lugar, el conflicto mapuche con las empresas forestales; luego el difícil acceso a la tenencia de la tierra por parte de jóvenes (Indap, en la actualidad, tiene programas muy interesantes) y mujeres. Sobre el tema de las organizaciones rurales se requiere de una nueva legislación sindical y de fomento cooperativo.

Con respecto a los temas pendientes directamente de la Reforma Agraria, se deben mencionar dos. El primero es la reparación a los familiares de dirigentes cuyos derechos fueron severamente violentados; el segundo es la reparación hacia dirigentes que se les aplicó el DL 208, los que no obstante tener el derecho y cumplir con los requisitos administrativos para recibir una parcela, fueron excluidos de este como resultado de haber sido líderes en este proceso.

Estos temas pendientes deben ser atendidos.

REFERENCIAS

- Barraclough, Solon y Fernández, José Antonio (1974), *Diagnóstico de la reforma agraria chilena, Siglo XXI*, México.
- Böke Soza, Mariela (2007), *Suburbanización en la Interfase Rural Urbana de la Región Metropolitana: Caso de Estudio Colonia Kennedy, Comuna de Paine. Memoria para Optar al Título de Geógrafo. Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela de Geografía, Santiago.*
- Bengoa, José (1983), *El campesino chileno después de la reforma agraria, SUR, Santiago.*
- Bernstein, Henry (2009), V. I. Lenin and A. V. Chayanov: Looking Back, Looking Forward, *Journal of Peasant Studies*, vol. 36, núm. 1, pp. 55-81.
- Secretariado General del Episcopado de Chile (1962) *El deber político y social en la hora presente. Santiago de Chile.*
- Secretariado General del Episcopado de Chile (1962). *La Iglesia y el Problema del Campesinado Chileno. Santiago de Chile.*
- Gómez, Sergio. (2014) *El caso de Chile. En capitalismo: Tierra y poder en América latina (1982-2012). Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Volumen I, México.*
- Gómez, Sergio (1993) *El Sector Agrario en la Transición. Análisis del Caso Chileno. Revista Agricultura y Sociedad, N° 68-69, MAPA, Madrid, julio-diciembre.*
- Gómez, Sergio. (1982) *Instituciones y procesos agrarios en Chile, FLACSO, Santiago.*
- Huerta, María Antonieta (1989), *Otro agro para Chile. La historia de la reforma agraria en el proceso social y político, CISEC-CESOC, Santiago.*
- Klein, Emilio (1973), *Conflict Between Rural Workers and Landowners in Central Chile, Tesis doctoral. University of Sussex.*
- Loveman, Brian (1976), *Struggle in the Countryside. Politics and Rural Labor in Chile, 1919-1973, Indiana University Press*
- W. Thiesenhusen (1966), *Chile's Experiments in Agrarian Reform. Madison Wisconsin Land Economics Monographs University of Wisconsin Press.*